

Revista Crítica Penal y Poder
2020, n° 20
Junio-julio (pp. 311-344)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



DAN MÁS BALAS DE LAS QUE RECIBEN

*Uso de la fuerza letal en la Venezuela post-Chávez**

THEY GIVE MORE BULLETS THAN THEY RECEIVE

Use of lethal force in post-Chávez Venezuela

Keymer Ávila**

Universidad Central de Venezuela

RESUMEN

Se parte de la hipótesis siguiente: la mayoría de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado no son producto de enfrentamientos regulares con grupos delictivos equivalentes, son más el resultado de un uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza letal por parte de estos organismos. Para verificarla se analiza en primer lugar la victimización letal que padece la policía, luego se hace un ejercicio similar con los civiles que fallecen como consecuencia de su intervención. Una vez realizada la caracterización de ambas formas de violencia letal, se contrastan situacionalmente para tratar de observar las correspondencias existentes entre éstas.

Palabras claves: Uso de la fuerza letal, Violencia institucional, Enfrentamientos, Ejecuciones extrajudiciales, Venezuela.

* Un resumen de este trabajo fue presentado en el 13° *Encontro do Fórum Brasileiro de Segurança Pública*, celebrado en João Pessoa – Paraíba entre el 2 de agosto de 2019. También fue expuesto en las conferencias *Violence d'État et classes populaires au Venezuela*, organizado por el Groupe d'Etudes Interdisciplinaire sur le Venezuela (GEIVEN), Sciences Po Lyon y el Institut des Amériques, el 23 de octubre en Lyon y el 26 de octubre en París, Francia. Para la elaboración de este artículo se contó con el respaldo del Instituto de Educación Internacional (IIE) y la Red de Activismo e Investigación por la Convivencia (REACIN).

** Investigador del Instituto de Ciencias Penales y Profesor de Criminología en pre y postgrado de la Universidad Central de Venezuela. Miembro de REACIN y Colaborador del OSPDH de la UB. Correo electrónico: keymerguaicaipuro@gmail.com.

ABSTRACT

This paper is based on the following hypothesis: the majority of the deaths at the hands of the state security forces are not the product of regular confrontations with equivalent criminal groups. The arbitrary and disproportionate use of lethal force by those police organisms are the most. To verify this, first it is necessary to analyze the lethal victimization suffered by the police. After that, we have to do a similar exercise with the civilians who died by their intervention. As a result of the characterization of both violence lethal forms, has been carried out, each form is situationally contrasted to try to observe the correspondences between them.

Key words: Use of lethal force, Institutional violence, Clashes, Extrajudicial executions, Shootings, Venezuela.

El presente trabajo parte de la hipótesis siguiente: la mayoría de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado no son producto de enfrentamientos regulares con grupos delictivos equivalentes, son más el resultado de un uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza letal por parte de estos organismos.

El objetivo es desmontar la retórica hegemónica que justifica la muerte de civiles en manos de policías y militares bajo la excusa de lucha contra el crimen; discurso que se legitima política, social y mediáticamente de manera reiterada y sistemática en nuestros países. Para cumplir con este propósito en primer lugar se analizará la victimización letal que padece la policía¹, luego se hará un ejercicio similar con los civiles que fallecen como consecuencia de su intervención. Una vez realizada la caracterización de ambas formas de violencia letal, se contrastarán situacionalmente para tratar de observar las correspondencias existentes entre éstas.

En este artículo se sintetizan diversos trabajos empíricos sobre vulnerabilidad y victimización por homicidio de funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado, operativos policiales, uso de la fuerza letal y derecho a la vida que hemos realizado durante los últimos años en la Venezuela post-Chávez. Se pretende enmarcarlos en perspectivas

¹ Por funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado o de manera genérica «policía», se entenderán los cuerpos policiales en sus tres niveles políticos territoriales (municipal, estatal y nacional), tanto de carácter preventivo como de investigación, funcionarios militares, así como quienes presten servicio de escoltas en organismos públicos.

teóricas que les permitan trascender la coyuntura en la que se encuentran insertos, así como los actores circunstanciales que las ejecutan, y las adscripciones ideológicas en las que se autodefinen.

Los trabajos del autor que sirven de base al presente análisis son los siguientes: 1) *Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela* (2018a); 2) *¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado* (2018b); 3) *Uso de la fuerza pública y derecho a la vida en Venezuela* (2019a); 4) *Uso de la fuerza letal en Venezuela* (2019b)², este último forma parte del proyecto de investigación «Uso de la fuerza letal en América Latina» del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) de México, en el que se pretende construir indicadores para esta forma de violencia institucional, en perspectiva comparada entre Colombia, Brasil, México, El Salvador y Venezuela.

Perspectiva teórica

Se parte de la idea que el incremento de la violencia institucional de carácter letal que puede observarse actualmente en Venezuela, que se ha acelerado e intensificado durante los últimos años, más que ser la consecuencia de rupturas o giros en la praxis gubernamental, parece formar parte de un complejo, convulso, contradictorio y en ocasiones intermitente proceso de progresiva precariedad y deterioro de las instituciones cuyas funciones formales supuestas deben ser la contención de la violencia. Paradójicamente, estas instituciones lejos de contener la violencia (tanto ajena como propia) terminan potenciándola, posiblemente en beneficio privado de los actores que coyunturalmente las dirigen (Ávila, 2018a; Antillano y Ávila, 2017).

La continuidad, extensión, intensidad e incremento progresivo de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado en el país durante las últimas cuatro décadas evidencian que no se trata de un fenómeno coyuntural ni circunstancial, se trata de una forma del ejercicio del poder que se encuentra subyacente de manera estructural en la lógica de los actores gubernamentales del país, que no es muy ajena a la del resto de los países de la región. Este escenario de violencia institucional ilimitada es funcional para la violencia estructural

² En este artículo se hará un uso libre de los contenidos de cada uno de estos trabajos.

(política-económica), coadyuva a su mantenimiento y protección, en una relación de mutua interdependencia (Del Olmo, 1979; Galtung, 1998; Baratta, 2004). La persistencia de estas lógicas se ratifica a pesar de los cambios circunstanciales de actores y grupos políticos, aparentemente antagónicos entre sí, que —más allá de sus retóricas circunstanciales— mantienen lógicas represivas y económicas similares, la diferencia es que sus efectos con el devenir del tiempo se hacen cada vez más dañinos y difíciles de ocultar (Ávila, 2017, 2018a, 2019a).

El presente análisis tiene dos grandes referencias teóricas generales dentro de las cuales se enmarca: 1) la tradición de la sociología del control penal (Bergalli, 1986, 2003; Baratta, 1998, 2004) y la criminología crítica latinoamericana (Del Olmo, 1981,1990; Aniyar, 1987; Zaffaroni, 1998, 2003); 2) los estudios sobre biopolítica (Foucault, 2001, 2006; Agamben, 2005, 2006; Mbembe, 2011). De la primera se toma el legado de las teorías de la reacción social que tienen a las instituciones del sistema penal y su operatividad como objetos de estudio, desde una perspectiva política contextualizada en el margen latinoamericano; de la segunda se parte de la reflexión que tiene a la vida biológica como objeto de la política con diferencias entre las prácticas de los centros y sus periferias (Prebisch,1981).

Sobre el análisis de la violencia policial, uso de la fuerza y derechos humanos aparte de seguir la línea de la criminología crítica latinoamericana ya señalada, se le da continuidad a los trabajos sobre el caso venezolano donde destaca la obra de Hernández (1986, 1989), Aniyar (1989), Del Olmo (1990), Gabaldón (1993, 2003), Antillano (2007, 2010, 2017), y más recientemente Zubillaga y Hanson (2018), que describen en conjunto el incremento de este tipo de violencia institucional en el país. En cuanto al intento de construcción de indicadores sobre letalidad policial y el uso proporcional de la fuerza se siguen los planteamientos de Silva *et al.* (2017, 2012), Cano (2010, 1997) y Chevigny (1991). Se estudiarán las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado sin calificar su presunta ilegalidad o no, como indicador de la violencia institucional letal en Venezuela, de su uso excesivo, arbitrario y, de ser el caso, como un indicio de posibles ejecuciones extrajudiciales.

Finalmente, respecto a la violencia letal contra la policía se enfatiza más en los enfoques críticos ya señalados, con un anclaje en el análisis de las evidencias (realismo crítico, Matthews, 2014), en lugar de enfoques de tipo más organizacional o funcional propios de la criminología norteamericana que más ha trabajado estos temas (Kraus, 1987; Fridell y Pate, 1997; Kaminski y Martin, 2000; Kaminski y Marvell, 2002; Kaminski *et al.*, 2003; Batton & Willson, 2006). Esta elección no es solo ideológica, es también práctica. La literatura norteamericana que aborda la vulnerabilidad de los funcionarios policiales no parece ser la herramienta conceptual más idónea para la comprensión del fenómeno en Venezuela, ya que en esta se parte del análisis del desempeño de los funcionarios norteamericanos cuando son atacados en actos de servicio, el núcleo son los riesgos que ellos corren en estas circunstancias (Batton y Wilson, 2006; Kaminski y Martin, 2000; Kraus, 1987). Por otra parte, la experiencia de los oficiales es también otro aspecto fundamental, el perfil mayoritario de los funcionarios victimizados en EEUU demuestra que no se trata de oficiales inexpertos o descuidados (Batton y Wilson, 2006). Cuando se estudiaron los casos en el contexto venezolano, la evidencia demostró que estos tienen una lógica distinta, en ocasiones inversa, a lo que se ha encontrado en la bibliografía norteamericana especializada en estos temas (Ávila, 2016; 2018b).

Metodología

Los datos sobre el caso venezolano, provienen de las investigaciones empíricas ya señaladas. A continuación, se describe el método utilizado para cada objeto de estudio: victimización de los funcionarios por homicidio, muertes en manos de las fuerzas de seguridad y el contraste entre ambos fenómenos.

Para el análisis de la victimización de los funcionarios por homicidio se estudió la totalidad de los casos ocurridos en el Área Metropolitana de Caracas (AMC) durante el año 2013, el objeto de análisis fueron los expedientes de estos casos en sede policial. El total de casos fue de 56. Se diseñó un instrumento para extraer la información de los expedientes en torno a características situacionales de los eventos, víctimas, victimarios y posibles motivaciones (Ávila, 2016).

Posteriormente se contrastaron los resultados de esta investigación con el análisis de casos registrados en las noticias³ durante el año 2016 a nivel nacional, encontrando consistencias entre ambos trabajos. Se analizaron al menos unas 520 noticias. Se diseñó una matriz similar a la de la investigación anterior, concentrada en la situación y los actores involucrados. La unidad de registro fueron las personas involucradas (víctimas y victimarios) para así evitar la duplicación de casos, adicionalmente se recogieron variables de tiempo y lugar que contribuyeron a llevar mayores controles de la información. Se hizo un censo conformado por la totalidad de los casos registrados en los medios de comunicación objeto de seguimiento, ocurridos en todo el país durante ese último año, para llegar a un total de 264 casos⁴ (Ávila, 2018b).

Para **las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado** se analizaron las cifras oficiales disponibles sobre estos casos entre el año 1976 y 2017. Entre las informaciones oficiales destacan informes anuales de gestión, declaraciones públicas de autoridades, realizadas por cualquier medio, ya sea a través de comunicados o por mensajes de redes sociales. También se procesaron algunos datos obtenidos de manera oficiosa, a través de informantes clave de las instituciones vinculadas con estas áreas.

Adicionalmente, como complemento de los datos oficiales, ante la opacidad y precariedad que caracteriza a este tipo de información, se tomaron como fuentes las noticias sobre los casos de muerte a manos de las fuerzas de seguridad del Estado entre los años 2016 y 2017. Para ello se realizó un seguimiento diario de noticias durante todo este período de manera idéntica a cómo se hizo con los casos donde los policías eran las víctimas. Se diseñó una matriz en la que se trató de vaciar la mayor cantidad posible de información sobre cada caso

³ La principal fuente de información fueron los portales digitales de los diarios: Últimas Noticias, Correo del Orinoco, El Universal (que siguen la línea del discurso oficial), El Nacional, Efecto Cocuyo y Runrunes (que siguen una línea de oposición al gobierno), así como las del Ministerio de Interior y el Ministerio Público (MP) que son instituciones del Estado. Cuando era necesario complementar información sobre los casos se revisaron también otras fuentes como las páginas web de periódicos regionales, así como las páginas o redes sociales de las policías del lugar de los hechos. En los casos en los que existía información oficial esta era priorizada ante cualquier otra fuente.

⁴ El MP (2017) en su informe anual registró un total de 325 funcionarios víctimas de homicidio durante el año 2016, partiendo de esta cifra como referente se puede afirmar que el mencionado seguimiento representa, al menos, un 81,2% de los casos totales ocurridos en el país.

para hacer una caracterización de los mismos. La unidad de registro fueron las personas (víctimas), adicionalmente se recogieron variables de tiempo y lugar que contribuyeron a llevar mayores controles de la información. Se realizó una sistematización y análisis de aproximadamente 4.391 noticias durante dos años (2.634 para 2016 y 1.757 para 2017⁵). Se hizo un censo conformado por la totalidad de los casos registrados en los medios de comunicación objeto de seguimiento, ocurridos en todo el país para llegar a un total de 1.519 víctimas para el año 2016 y 1.164 para el año 2017⁶ (Ávila, 2019a).

El **contraste situacional** entre las muertes de las policías y las muertes de los civiles que éstos generan se realizó cruzando ambos fenómenos ocurridos durante el año 2016, sendas informaciones fueron levantadas por las mismas fuentes y metodología ya descritas.

Para la **proporcionalidad del uso de la fuerza letal** se priorizó en el uso de fuentes oficiales⁷. Sin embargo, no todos los indicadores pudieron ser hallados en la fuente oficial, por ello, como complemento de esta fuente, ante la opacidad y precariedad de la información, se tomó como fuente la base de datos de los casos de muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado del año 2017, elaborada por nuestra cuenta. Esta información fue revisada, corregida y contrastada, víctima por víctima, con las bases de datos de dos ONG que realizan un seguimiento similar, para elaborar así una sola base de datos consolidada. La primera es Provea que realiza un seguimiento de violaciones al derecho a la vida a nivel

⁵ La diferencia en la cantidad de noticias entre un año y otro, se debe, en parte, a los distintos acontecimientos políticos que caracterizaron al año 2017, que ocasionaron que el tema de la violencia institucional en el marco de operativos policiales saliera de la agenda mediática y, en consecuencia, pública del país, para enfocarse más en la violencia vinculada a las manifestaciones y su control. Esto no obsta que en la operatividad real de las fuerzas de seguridad también se haya dado este desplazamiento de objetivos (Capítulo sobre el derecho a la libertad personal, Provea, 2018). Sobre el contexto de este período se volverá más adelante.

⁶ Estas cifras representarían apenas un 25% para el año 2016, y un 23% para el 2017, del total de casos registrados oficialmente en ese período (ibíd.:54). Es necesario destacar que los resultados del seguimiento de casos a través de medios de comunicación, desde el punto de vista cuantitativo, tradicionalmente está muy por debajo de las cifras que las instituciones manejan y que usualmente no publican; en consecuencia, sería una aproximación tímida de lo que ocurre en la realidad. Pudiera afirmarse, por ejemplo, que los casos de muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado que llegan a la prensa se encuentran entre un 20% y un 30% de los casos que conocen las instituciones del Sistema Penal, tal como pudo verificarse con las cifras sobre este tipo de casos conocidas por el MP entre 2000 y 2007 en contraste con las reportadas por Provea para el mismo período (Ávila, 2016:32).

⁷ Adicionalmente se realizaron solicitudes escritas formales a todas las instituciones responsables de la sistematización de la información objeto de estudio: Ministerio de Interior y Justicia (MIJ), Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) y el MP, ninguna de ellas dio respuesta.

nacional y la segunda es el Monitor de Víctimas que hace seguimiento de muertes violentas en el AMC. En este proceso se encontraron 352 víctimas que no se hallaban en nuestra base de datos original sumando así un total de 1.516 personas fallecidas en manos de las fuerzas de seguridad del Estado para 2017, que representan un 30,33%⁸ de la cifra oficial de este tipo de muertes para ese año, que fue de 4.998 (Reverol, 2017).

Adicionalmente, para el caso de los policías víctimas de homicidio de ese año se trabajó con una base de datos similar, elaborada con una metodología de seguimiento de noticias igual a la ya descrita y que se ha utilizado en las investigaciones anteriores ya señaladas (Ávila, 2019b).

1. ¿CÓMO MUERE LA POLICÍA?

Luego de analizar todos los casos conocidos por la policía científica ocurridos en el AMC durante 2013 (56), y contrastar estos resultados con los análisis de los casos registrados por los medios digitales durante el año 2016 en todo el territorio nacional (264), se puede tener la siguiente caracterización de las muertes violentas de los funcionarios policiales en el país:

Desde lo situacional destacan el Distrito Capital y el estado Miranda⁹, como los estados que concentraron la mayor cantidad de casos en el país –más de la mitad de estos (52%)–, así como las tasas de victimización de funcionarios más altas¹⁰. Los hechos ocurrieron mayoritariamente (76%) en sitios abiertos en plena calle (vía pública), 12% en su vivienda y 11% en locales privados.

Los horarios más peligrosos para los cuerpos de seguridad fueron los que van de 20:00 a 23:59 (25%) y de 4:00 a 7:59 am (24%), en estas ocho horas ocurrieron el 49% de todos los

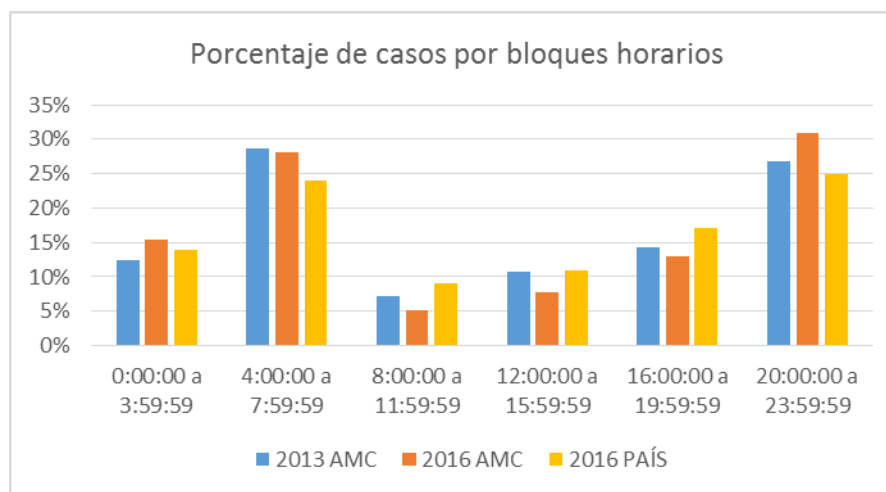
⁸ Porcentajes similares se han encontrado en investigaciones anteriores que tienen como fuente principal los casos registrados en los medios de comunicación (Ávila, 2016; 2019).

⁹ Es de advertir que en las noticias hay una sobrerrepresentación de los estados centrales, sin embargo, en las estadísticas oficiales, estos dos estados también se encuentran entre los primeros lugares. Así por ejemplo en los datos del CICPC el AMC durante los años 2012-2015 representa un 18% de los casos totales, mientras que en el seguimiento de prensa de 2016 este alcanza un 33% (Ávila, 2018b:132).

¹⁰ Distrito Capital 3,19 y Miranda 2,9, mientras que la tasa nacional de funcionarios víctimas de homicidio por cada cien mil habitantes fue de 0,85 (ibíd.:134).

casos. Este resultado es muy similar al de los casos de 2013 para el AMC que arrojó en esos mismos bloques horarios un 56% de los casos.

Gráfico 1



Elaboración propia (2018b:136)

El perfil del funcionario víctima es hombre (94%), joven de unos 32 años, que ocupa los rangos de menor jerarquía dentro de la institución (78%)¹¹, en el momento de su victimización se encontraba solo (38%) o máximo con un acompañante (42%), casi la totalidad muere por arma de fuego (97%)¹². Las víctimas recibieron entre uno y 30 disparos, el promedio es de tres por funcionario fallecido. La distribución de la victimización por cuerpo de seguridad es la siguiente: la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) – Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) encabeza el listado con un 25% de los casos totales, las policías estatales y las municipales con un 20% c/u, los tres grupos suman un 64,8% de

¹¹ Se ratifica así la relación entre el inicio de la carrera y el riesgo de victimización; en la medida que el funcionario adquiere mayor experiencia y logra sus ascensos, parece hacerse también más cauto, disminuyendo así su vulnerabilidad. Otro aspecto que hay que tener en cuenta es que a mayores niveles jerárquicos menor cantidad de funcionarios. Estas cifras evidencian la necesidad de explorar los criterios de reclutamiento masivo e indiscriminado de personal, la posibilidad de ejercer controles y supervisión eficientes y permanentes sobre estos, así como la evaluación de la calidad de su entrenamiento y formación.

¹² Promedio superior al que presentan los homicidios comunes (87% MP, 2017; 90,5% CICPC en Fernández y Tabares, 2013), lo que ratifica que los funcionarios de los cuerpos de seguridad tienen una tendencia mayor a morir por armas de fuego que el resto de la población.

los casos totales. Le sigue la Policía Nacional Bolivariana (PNB) con un 18% y el CICPC con 14%.

Tabla 1. Cuerpos de seguridad al cual pertenecen las víctimas en todo el país (2016)

Cuerpo al cual pertenece	Casos	Porcentaje
GNB-FANB	67	25,37%
Policía Estatal	52	19,70%
Policía Municipal	52	19,70%
PNB	48	18,14%
CICPC	36	13,66%
Ministerio de Asuntos Penitenciarios	4	1,51%
SEBIN	3	1,13%
Escolta	2	1%
TOTALES	264	100,00%

Elaboración propia (2018b:138)

Llama la atención cómo el CICPC se encuentra entre las instituciones que posee los porcentajes más bajos de victimización, cuando acumula la mayor cantidad de civiles muertos producto de su intervención (Ávila, 2014; Ávila, 2019a), tal como se señalará detalladamente más adelante.

¿Se encontraban en ejercicio de sus funciones?

Que los funcionarios atacados se encontrasen o no en el ejercicio de sus labores es uno de los factores fundamentales para analizar su victimización; a la vez es una variable que contrasta la realidad nacional con las estudiadas en la literatura norteamericana (Kaminski y Martin, 2000; Ávila, 2016).

De los casos analizados de todo el país para 2016, la mayoría de los funcionarios víctimas de homicidio no se encontraban en ejercicio de sus funciones (65%), ni uniformados (60%),

ni identificados como tales (55%). Estos hallazgos ratificaron lo encontrado en los casos de 2013 en el AMC¹³. Con esto se confirma que en Venezuela los funcionarios mueren en situaciones distintas a la prestación del servicio policial. En este marco es comprensible que los casos de legítima defensa policial sean excepcionales (7% de los casos totales del AMC para 2013, 6% en 2016; 12% a nivel nacional). Sobre estos supuestos se volverá más adelante.

Gráfico 2
Año 2016



Elaboración propia

Más de la mitad de las víctimas (51%) que no se encontraban en ejercicio de sus funciones se encontraban armadas¹⁴, un porcentaje irrelevante logró matar a su victimario (2,5%). En general el 41% de los funcionarios que se encontraban armados, luego de ser asesinados fueron despojados de su arma, este porcentaje se eleva al 54% en los casos de los funcionarios armados fuera de servicio. Es importante destacar que este «robo» del arma, como se le

¹³ En 2013 (sobre el total de casos con información): un 77% no se encontraba en ejercicio de sus funciones, 76% no se encontraba uniformado y un 56% no se encontraba identificado como funcionario.

¹⁴ Se exploró si algunos de estos funcionarios asesinados se encontraban o no involucrados en actividades delictivas. El porcentaje a nivel nacional fue bajo, un 3,4%, apenas nueve funcionarios. Casi la mitad (cuatro) eran del AMC. Su distribución institucional fue la siguiente: tres eran de la PNB, dos de la GNB, dos de policías municipales (Sotillo –Anzoátegui- y Heres –Bolívar-), uno policía estatal (Aragua) y un escolta de un organismo público (Saren). Ninguno de ellos estaba prestando el servicio de policía, ni se encontraba uniformado ni identificado como funcionario en el momento del hecho.

denomina mediáticamente, no necesariamente es el móvil del caso¹⁵. En síntesis: a más de la mitad de las víctimas no les sirvió de nada portar el arma fuera de las horas de servicio y posiblemente esa misma situación haya promovido sus muertes.

Hay indicios para afirmar que al menos el 10% de estos funcionarios armados y francos de servicio generaron la situación conflictiva provocando de alguna manera estos ataques¹⁶, y estaban involucrados en actividades delictivas. Este porcentaje llega al 13% en los casos del AMC. En estos casos se trataría entonces de enfrentamientos entre funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado. Es de advertir que este es el relato de los que resultaron victoriosos en la confrontación y que es reproducido por el periodismo de sucesos.

Los victimarios son también hombres (99%), de una edad promedio de 26 años, no se encontraron victimarios extranjeros, todos eran venezolanos¹⁷. Estos datos también son muy similares a los de la investigación realizada con los expedientes en sede policial. El 58% de los victimarios identificados fallece en manos de las fuerzas de seguridad, el 39% restante se encuentra privado de libertad.

¹⁵ Tal como se advirtió en la caracterización de los casos que se encontraban en los expedientes del CICPC, la toma del arma por parte de los victimarios es el hecho más evidente y fácil de narrar. Sin embargo, esto no necesariamente significa que se constituya en el móvil del asesinato, como se posiciona tanto en el discurso mediático como policial. En los expedientes esto no era claro, en muchos casos el conflicto comenzaba como interpersonal, la posterior toma del arma era como una especie de trofeo, pero no se constituía como el móvil principal, era más una consecuencia del deceso del funcionario, no su causa (Ávila, 2016). Para un abordaje etnográfico en torno algunas posibles justificaciones que pudieran darse los victimarios en este tipo de casos ver: Antillano y Ávila (2017).

¹⁶ En la revisión de expedientes del AMC en 2013, que ofrecían mucha más información, este porcentaje se elevaba a un 25%.

¹⁷ En contraste con lo que plantea el discurso oficial, no se encontraron paramilitares colombianos. «Tenemos pruebas de que los recientes actos en los que han perdido la vida nuestros funcionarios policiales son parte de un plan perverso» «No es casualidad: Persiste el paramilitarismo en los municipios Sucre, Baruta y Chacao los más violentos del país del desgobernado Edo. Miranda [municipios y Estado gobernados por la oposición]» «La Mafia Amarilla mientras juega a hacer política, mantiene pactos con la delincuencia criminal y con los paracos que le envía Álvaro Uribe» «El fondo político que busca es selectivo, progresivo y escalonado (...) Me atrevo a decir que tengo pruebas y a buen resguardo de porque es perverso su uso político» «A los comandantes de las policías se les ha dado la orientación de extremar todas las medidas de seguridad, pero es perverso para tratar de tomar liderazgo, es perverso» (sic). Palabras del Ministro de Interior entre abril y junio de 2015 (González, 2015). Para mayores detalles sobre esta retórica oficial y su pretendido vínculo con la victimización de funcionarios de los cuerpos de seguridad en Venezuela ver: Ávila, 2016: 27-28; 45-46 y 54.

Esto ratifica el trabajo de Monsalve (2006), según el cual la policía, en los casos que resultan asesinados sus funcionarios, aplica directamente el castigo a los responsables, que consiste en la pena de muerte. El caso se resuelve de manera rápida y directamente por la propia institución afectada. En los casos estudiados esta situación pareciera ser más agresiva en el interior del país que en el AMC, donde el porcentaje es siete puntos menor. Es de advertir que, en los casos analizados de 2013 en los expedientes, donde se tenía una información de mayor calidad, el porcentaje de victimarios fallecidos por intervención policial fue de un 25%. Estas diferencias en primer lugar pueden deberse a las distintas fuentes de información y a la calidad de las mismas. En la revisión de expedientes en sede policial se tiene un mayor acceso a la información sobre la totalidad de los victimarios, en cambio, la información de prensa viene mediada no solo por intereses corporativos de policías y periodistas; además, el criterio noticioso, de escándalo y del comercio que gira alrededor de este, tiene también su influencia. De allí que los casos de victimarios fallecidos pudieran estar sobrerrepresentados en el registro realizado de 2016. Sin embargo, hay que considerar también que las muertes en manos de los cuerpos de seguridad del Estado tienen una clara tendencia al incremento durante los últimos años, la cual se presenta de una manera cada vez más abrupta (Ávila, 2019a, Antillano y Ávila, 2017).

Llama la atención la cantidad de victimarios que son funcionarios de los cuerpos de seguridad, en Venezuela el 19% de los victimarios de los funcionarios policiales identificados son sus propios compañeros de armas¹⁸. Este porcentaje aumenta en el AMC hasta el 27%. Esto no es una sobrerrepresentación debida a lo noticioso que resultan estos eventos, en los expedientes policiales de los casos de 2013 este porcentaje fue aún mayor: 31%¹⁹ (Ávila, 2016:46).

¹⁸ Se trata de 11 funcionarios: siete (67%) del CICPC que dieron muerte a otro funcionario del CICPC; un (9%) PNB que atacó a otro compañero de su propio cuerpo, al que luego trató de incriminar, para posteriormente simular un enfrentamiento; y tres (27%) policías municipales (Polichacao) que arremetieron contra dos miembros de la FANB y un escolta de un organismo público. Como se verá más adelante el CICPC es el cuerpo policial que produce más víctimas, tanto de funcionarios como de civiles.

¹⁹ Esto ratifica los hallazgos de Del Olmo (1990) que a mediados de los 80 del siglo pasado describió cómo al menos el 20% de los funcionarios fallecidos en Caracas fueron victimizados por otros funcionarios.

Tabla 2. Funcionarios de los cuerpos de seguridad registrados como victimarios de otros funcionarios (2016)

Cuerpo policial	Victimarios	%
CICPC	8	31%
GNB	6	23%
PNB	5	19%
Policías municipales	4	15,40%
Policías estatales	2	7,70%
SEBIN	1	3,80%
Totales	26	100%

Elaboración propia

(2018b:140)

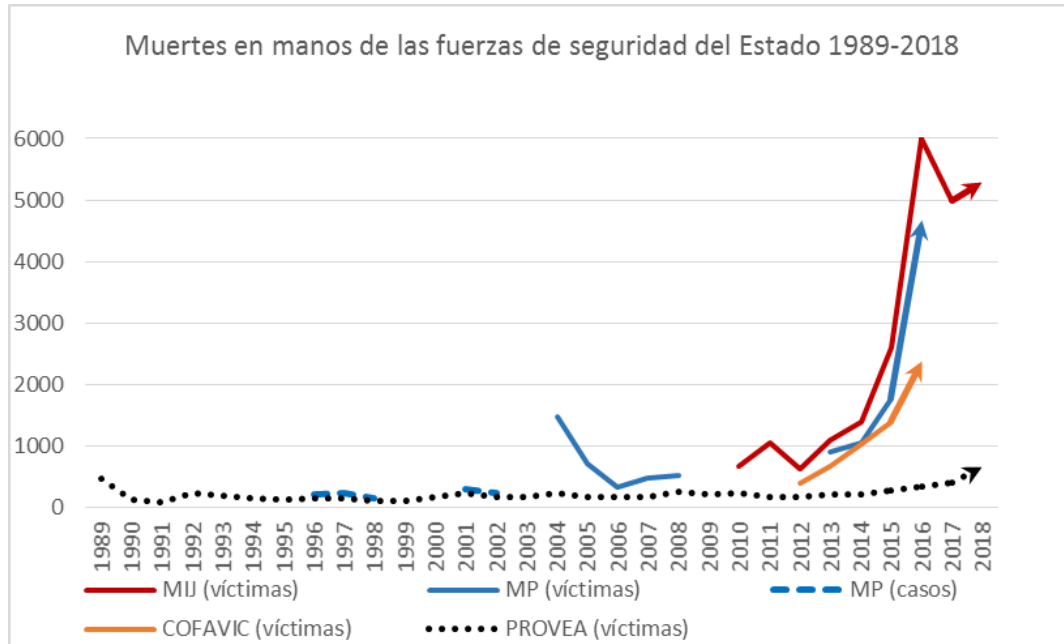
2. MUERTES POR INTERVENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA

El acceso a las cifras delictivas en general, y de homicidios comunes en particular, es difícil y en los casos en los que estas se encuentran disponibles la calidad del dato no es confiable; esta situación es mucho más crítica con los casos de violencia policial, especialmente con los homicidios cometidos por funcionarios de los cuerpos de seguridad. Estas dificultades no son ni una novedad ni una particularidad de la Venezuela actual, parece ser también un problema común en toda la región (Del Olmo, 1990; Gabaldón, 1993; Antillano y Cpdhucv, 2007; Antillano, 2010; Fondevila y Meneses, 2014; Ribeiro, Borges y Cano, 2015; Ávila, 2016, 2017, 2019a, 2019b), incluyendo a países como Estados Unidos²⁰.

²⁰ En Estados Unidos también se cuestiona la calidad de los datos sobre el número de personas que la policía mata anualmente; en este país mueren más personas por estas causas que sus pares de otros países; la discriminación racial parece ser uno de los principales factores para este tipo de victimización; los policías casi nunca son procesados y condenados por estos hechos (Lopez, 2016). La opacidad de la información es tal que el diario *The Guardian* llevó un conteo por cuenta propia de este tipo de casos, en 2015 la cifra llegó a 1.146, y en 2016 a unas 1.093 personas muertas a manos de las policías. Las tasas de victimización más altas se

Al analizar las informaciones y fuentes disponibles puede apreciarse que todas indican una tendencia al aumento de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

Gráfico 3



Elaboración, sistematización, procesamiento y actualización propia con datos del MIJ (2010-2018), MP (2004-2016), Provea (1989-2017) y Cofavic (2012-2016). Versión actualizada de Gráfico publicado originalmente en Ávila, 2019a:41.

Esta tendencia general al aumento se hace más abrupta y acelerada a partir del año 2013, y presenta grandes saltos en los años 2015, 2016 y 2018. Estos incrementos se ven de manera muy similar tanto cuando se trabaja con total de casos como con las **tasas por cada cien mil habitantes** (pccmh).

El caso del año 2015 es emblemático, porque este tipo de muertes aumentaron entre un 69% (MP) y un 88% (MIJ) respecto al año anterior. Es el año que fueron lanzadas las «Operaciones de Liberación del Pueblo» (OLP), operativos policiales militarizados que marcaron un incremento acelerado de este tipo de muertes. Si bien no se les puede adjudicar a la campaña de las OLP la totalidad de estos casos, sí se puede afirmar que la política de

encontraban entre los afrodescendientes, indígenas y latinoamericanos. Para más detalles se puede consultar: <https://www.theguardian.com/us-news/ng-interactive/2015/jun/01/the-counted-police-killings-us-database>

respaldar este tipo de operativos, sin controles legales ni institucionales, impacta directamente en su acrecentamiento (Ávila, 2017).

La tendencia al aumento de estos casos se mantuvo durante el año 2016, cuando se observan nuevos incrementos que oscilan entre 131% (MIJ) al 163% (MP) respecto al año anterior. Es decir, las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado aumentaron más del doble en apenas un año. Si se hace el contraste con el año 2014, es decir, antes de la promoción de las OLP, puede afirmarse que estas muertes institucionales se han triplicado (333% según las cifras del MIJ, 343% según las del MP) (Ávila, 2019a).

Para tratar de explicar la leve y coyuntural disminución que se puede apreciar en el año 2017 es importante considerar el período de protestas ocurridas entre abril y agosto de ese año, que hizo que la violencia policial se trasladara de los barrios al control de las manifestaciones, esto trajo como consecuencia que la violencia letal institucional se expresara de otras formas (allanamientos y detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, etc.) ya que los destinatarios tenían mayor poder de reclamo social (Ávila y Gan, 2018; Ávila, 2018a). Sin embargo, a mediados de ese año se crea la «Fuerza de Acciones Especiales» conocida por sus siglas «FAES»²¹, grupo táctico de la PNB, que ha adquirido notoriedad a partir de la merma de la campaña de las OLP por los saldos letales de sus intervenciones.

Durante el año 2018, de manera similar a 2015 y 2016, se retoma la tendencia general de incremento de estos casos, a pesar de la disminución –al menos en un 12%– de la población del país²², el número de muertes en manos de las fuerzas de seguridad sigue en aumento, en 2017 fue de 4.998 (Reverol, 2017) y llega al año siguiente a 5.287 (Oficina de la Alta

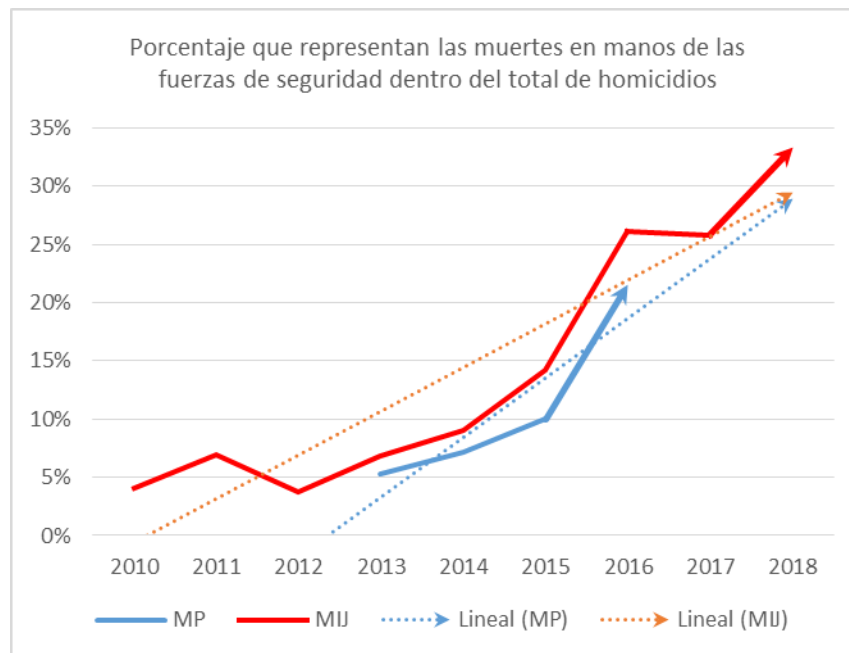
²¹ La FAES fueron activadas el 14 de julio de 2017 por el propio Presidente de la República: «Vamos a proceder a la activación de la Fuerza de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana, una fuerza que viene a sumarse al combate por la seguridad, contra el crimen y contra el terrorismo (...) desde aquí les damos un aplauso a las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana (...) que tienen el entrenamiento para defender y proteger al pueblo frente al crimen, las bandas criminales y frente a las bandas terroristas alentadas por la derecha criminal, por la derecha terrorista. (...) ¡Activada las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana!» (Maduro, 2017).

²² Para junio de 2019 la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) anunciaron que la cifra de migrantes venezolanos en el mundo es aproximadamente de cuatro millones.

Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH-, 2019), un incremento del 6%.

Entre los años 2010 y 2018, que es el período en el que se cuenta con la información mejor sistematizada y continua, han fallecido a manos de las fuerzas de seguridad del Estado unas 23.688 personas, llegando a una tasa pccmh para los últimos tres años que oscila entre las 19 y 16 personas fallecidas por estas causas. En 2010 la tasa era de 2,3 y en 2018 llegó a 16,6. Esto representa un incremento de un 622% para el año 2018. El 69% de estos casos ocurrieron entre 2016 y 2018 (Ávila, 2019a; OACNUDH, 2019).

Gráfico 4



Elaboración propia. Actualización de gráficos presentes en Ávila, 2017, 2018a y 2019a.

Como se puede apreciar en el Gráfico 4, el porcentaje que ocupan las muertes en manos de las fuerzas de seguridad dentro de los homicidios en Venezuela también es cada vez más mayor: en 2010 era apenas de un 4%, ocho años después llega a 33%, es decir, que uno de cada tres homicidios que ocurre en el país es consecuencia de la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado.

Esta violencia institucional no solamente impacta directamente en los homicidios en general, además, se vuelca contra los propios funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, cuya victimización por homicidios tampoco ha disminuido durante los últimos años (Ávila, 2016, 2018b; Antillano y Ávila, 2017).

Perfil de las víctimas civiles²³

El perfil de las víctimas de los casos ocurridos entre 2016 y 2017 es el siguiente: 98% son hombres, de una edad promedio de 26 años²⁴. La mayoría se desplazaba a pie (71%), seguido del automóvil (7%), motos (3,6%) y transporte público (1%). En 46% de los casos se pudo tener información sobre la cantidad de personas que se encontraban con la víctima en el momento del hecho. De estos, apenas el 14% se encontraba solo, el promedio de acompañantes era de dos por cada víctima, aunque la mayoría tenía un solo acompañante (47%), en raros casos el grupo excedía las cinco personas en total (7%), lo que no concuerda con el relato policial y periodístico del desmantelamiento de grandes bandas delictivas en estos contextos. En más de la mitad de los casos (59%) muere una sola persona. Reciben entre uno y 10 disparos, en promedio dos disparos en órganos vitales por víctima²⁵.

Las versiones recogidas en las noticias, que tienen mucho del relato policial que busca legitimar estas muertes²⁶, intentan presentar argumentos «contundentes» para justificar el uso de la fuerza letal. No obstante, los resultados indican lo contrario: el 69% de las víctimas no tenía ningún tipo de antecedente penal ni policial o no se ofrece ninguna información al respecto; del 31% restante, apenas un 9% estaba solicitado por los tribunales de la República. En este relato policial y mediático a la mayoría (56%) se les implicaba en delitos de bagatela como el genérico supuesto de «desacato a la autoridad», seguido de «robos» (16%), estos dos

²³ Esta sección fue extraída de Ávila, 2019a:62-63.

²⁴ El grupo mayoritario es el que va de 18 a 27 años de edad, este grupo abarca el 63% de los casos. Es de advertir que un 7% eran menores de 18 años, se trata de 4 niños de entre 4 y 10 años, y 61 adolescentes que perdieron su vida por la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado durante el período analizado. Algunos de los casos en los que resultan niños fallecidos se deben a balas perdidas disparadas de manera indiscriminada por estos organismos.

²⁵ El título de este texto no se refiere a la cantidad de balas que reciben las víctimas en su cuerpo, sino a la cantidad de víctimas que reciben disparos por parte de las fuerzas de seguridad, en contraste con la cantidad de funcionarios caídos en funciones.

²⁶ El 85% de las noticias analizadas tienen el relato policial como única fuente.

tipos delictivos abarcan el 72% del total de casos. En delitos graves como homicidios (1%), secuestros (5%), porte ilícito y tráfico de armas (0,2%) o violación (0,05%), no se encontraban vinculados ni el 7% de los fallecidos. A pesar de esto, según los relatos casi siempre (76%) los fallecidos supuestamente poseían armas de fuego²⁷.

Con estos datos puede afirmarse que en la realidad no siempre «cae» el delincuente sino el que cumple con el estereotipo, que los prejuicios sociales y mediáticos –clasistas y racistas–, construyen sobre este: joven, pobre y moreno.

3. ¿ESTAS DOS VIOLENCIAS SON COETÁNEAS Y SIMÉTRICAS ENTRE SÍ?

¿Dónde?

Según los registros oficiales para el año 2016 los estados que poseen las tasas más altas de muertes por intervención de los cuerpos de seguridad del Estado pccmh son los siguientes: Monagas 41,2; Trujillo 34,3; Carabobo 32,9; Sucre 31; Anzoátegui 28,9 y Aragua 28,4. En un contexto donde la tasa general de estas muertes era de 19 para todo el país. Por su parte los estados que suman la mayor cantidad de casos son Carabobo 13,4%; Miranda 12,6%; Zulia 8,9%; Aragua 8,6%; Anzoátegui 8,04% y Distrito Capital con 7,9% (Ávila, 2019a:55)²⁸.

En contraste, como se señaló en la sección correspondiente, a la victimización de los funcionarios, los estados que concentraron la mayor cantidad de muertes de policías para esa misma fecha fueron el estado Miranda (27,6%) y el Distrito Capital (24,6%) con más de la mitad de los casos (52%), a la vez que poseían también las tasas más altas: 2,9 y 3,19

²⁷ La mayoría de ellas cortas (72%), en casos muy excepcionales tenían granadas (0,95%). Solo se pudo conocer el detalle de 21 de estas armas lo que representa apenas un 2% del total de las que se lograron registrar, de éstas cinco eran de origen orgánico, es decir, pertenecían originalmente a los propios cuerpos de seguridad del Estado.

²⁸ Según la sistematización de los casos de prensa para 2016 y 2017, en promedio, se registró que la mayoría de los casos ocurren en sitios abiertos (61%) y un 19% en sitios cerrados; solo en un 21% no se encontró información al respecto. El 12% fue dentro de viviendas y el 6% ocurrió en locales, tanto públicos como privados. Respecto al porcentaje de casos ocurridos en espacios cerrados y viviendas, habría que cruzar información con los relatos de testigos, familiares, víctimas, así como con expedientes, ya que la versión policial es la que predomina en las fuentes analizadas y no coincide con lo que recogen diversas ONG especializadas en estas materias, que señalan que las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en muchas ocasiones son sorprendidas en sus viviendas (Human Rights Watch y Provea, 2016; Cofavic, 2011, 2016; Ávila, *ibid.*:56).

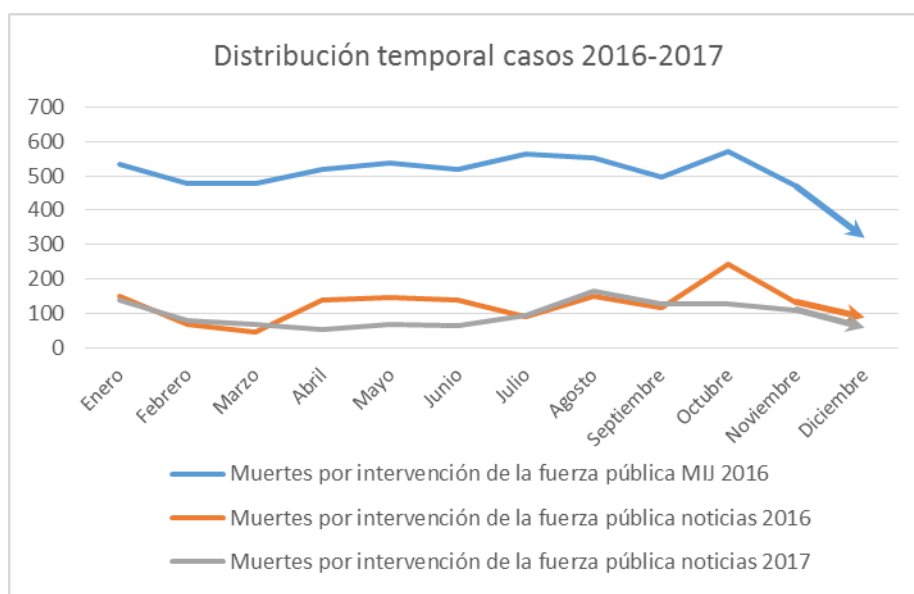
respectivamente. Monagas ocupaba el 19º lugar con una tasa de 0,2 y el 0,8% de la cantidad de casos; Trujillo el 4º con una tasa de uno y un porcentaje de 3% de los casos; Carabobo el 14º con una tasa 0,28 y un 2,7% de los casos; Sucre el 13º lugar con una tasa de 0,29 y un 1% de los casos; y Anzoátegui con una tasa de 0,7 y un porcentaje de casos de 4,5% (Ávila, 2018b: 132-134).

En síntesis, no siempre hay coincidencias entre los estados que presentan las mayores tasas y cantidades de muertes en manos de los organismos de seguridad del Estado con los que presentan las mayores tasas y cantidades de funcionarios fallecidos.

¿Cuándo?

La distribución temporal de los casos de muertes por intervención de la fuerza pública registrados en las noticias durante 2016 y 2017 se pudo contrastar con los registros oficiales del año 2016. Ambas fuentes presentaron comportamientos similares. Lo que más llama la atención es la atípica disminución que se presenta en ambas fuentes, así como en ambos períodos, de los casos en el mes de diciembre. Tal como puede apreciarse en el Gráfico 5.

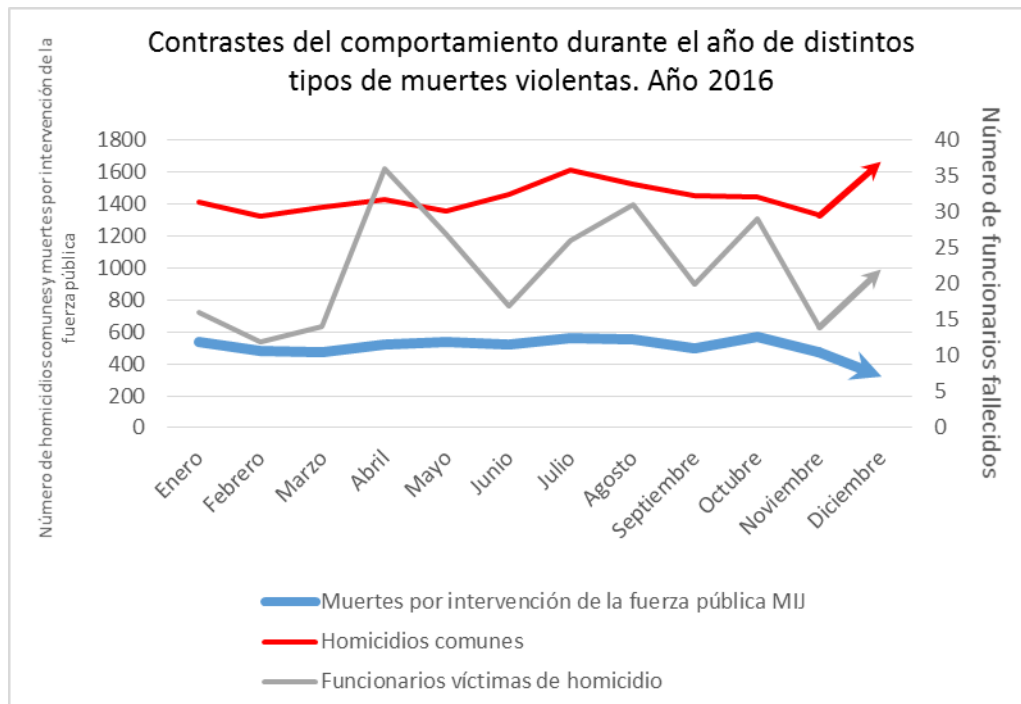
Gráfico 5



Elaboración propia (2019a:56)

La cantidad mensual de muertes en manos de las fuerzas de seguridad durante los períodos analizados tienen cierta estabilidad a lo largo del año y una disminución en los meses de noviembre y diciembre (Gráfico 5). Este comportamiento no coincide con otro tipo de muertes violentas, tales como los homicidios comunes, ni con las muertes de los funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado (Gráfico 6). Esto pudiera sugerir que las muertes a manos de las fuerzas de seguridad obedecen a unas lógicas propias distintas –y posiblemente independientes- de los otros tipos de muertes violentas en el país. Estas diferencias pudieran ser un indicador de la existencia de una práctica rutinaria o sistemática en este tipo de eventos, con una lógica institucional, que incluso llega a ofrecer unas vacaciones colectivas a finales de año. Esta es una hipótesis que surge para ser estudiada con detenimiento en estudios posteriores (Ávila, 2016, 2018b; 2019a).

Gráfico 6

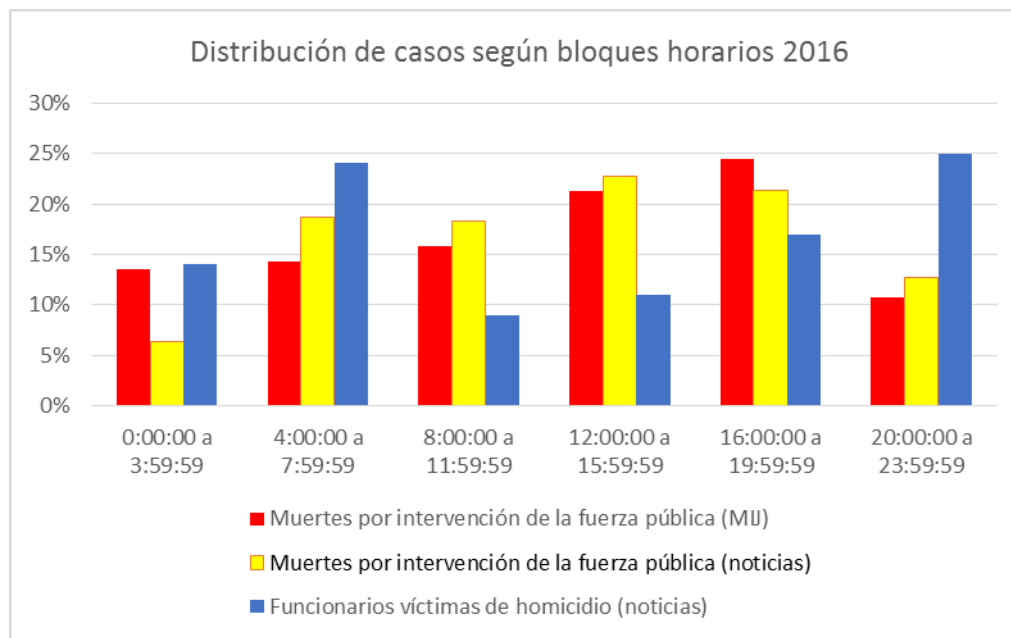


Elaboración propia con datos del MIJ para las muertes por intervención de la fuerza pública y homicidios comunes, para los funcionarios víctimas de homicidio se tomó la sistematización de casos registrados a través de noticias (Ávila, 2019a)

Horarios

Otro aspecto que se estudió para evaluar la coincidencia de la violencia letal de la policía y la que opera en su contra fueron los horarios de ocurrencia de ambos eventos. Entre los resultados del seguimiento de prensa y los registros oficiales de los casos de muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado del año 2016 hubo coincidencias. Los bloques horarios de mayor ocurrencia van de 12 del mediodía a las ocho de la noche, en esas ocho horas ocurre el 46% de los casos, seguido del que va de las cuatro de la mañana hasta el mediodía con un 30%²⁹. Cuando estos resultados se contrastan con los casos en los que los funcionarios son victimizados no se encuentran sincronías. Los horarios en los que ocurre la mayor cantidad de muertes de civiles a manos de las fuerzas de seguridad no coinciden con los horarios en los que muere la mayor cantidad de funcionarios a manos de delincuentes.

Gráfico 7



Elaboración propia con datos del MIJ y seguimiento de noticias para las muertes por intervención de la fuerza pública, para los funcionarios víctimas de homicidio se tomó la sistematización de casos registrados a través de noticias (Ávila, 2019a).

²⁹ La coincidencia en estas fuentes respecto a los horarios se ha encontrado también en un trabajo anterior sobre victimización de funcionarios por homicidio en Venezuela (Ávila, 2018b). Estas tendencias además coinciden con el seguimiento de casos del año 2017 (2019a:58)

Los cuerpos de seguridad actuantes

En los casos analizados de 2016, se encontraron resultados muy similares a los de otros años e investigaciones anteriores³⁰. Los cuerpos nacionales son responsables de un 64% de la totalidad de los casos, este porcentaje aumenta a un 71% si se consideran sus acciones conjuntas con policías regionales o locales. Las policías estatales abarcan un 17% y las municipales un 12%, estos porcentajes se elevan a 18,4% y 15,4%, respectivamente, si se considera su participación en acciones conjuntas con otros organismos.

En cuanto a la distribución de los casos por cuerpo de seguridad, el CICPC es el que acumula la mayor cantidad, 32% del total nacional, seguido de la PNB con un 17%, la Policía del Estado Zulia con 14% y la GNB-FANB con un 9%, estos cuatro organismos suman el 72% de la totalidad de los casos. Todos estos porcentajes aumentan si se considera la participación de estos cuerpos en acciones conjuntas: CICPC 41%, PNB 22%, GNB-FANB 17% y la Policía del Estado Zulia 16%. Llama la atención como la GNB en actuaciones conjuntas casi duplica sus saldos letales, el CICPC sube ocho puntos y la PNB cinco.

Respecto al primer lugar que ocupa el CICPC, es el mismo que ha ocupado desde los estudios de los años 80 que coinciden con trabajos posteriores (Del Olmo, 1990; Santos, 1998; Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, 2010; Ávila, 2014, 2016; Cofavic, 2016, 2017; Provea, 1989-2018).

Por su parte, la PNB parece ocupar el lugar de la extinta Policía Metropolitana (PM) en el caso del AMC, y disputarle espacios a la GNB en el resto del país. A pesar de su breve historia, ya se posiciona como la segunda institución más letal, lugares que antes ocupaban la PM y la GNB-FANB. Se puede observar un incremento significativo de los casos de esta institución entre 2016 y 2017, pasando de un 22% de los casos a un 32%; esto se vincula con el protagonismo que viene tomando su división «FAES» a partir de la merma de la campaña de las OLP.

Importante señalar el rol de la FANB que pudiera quedar sub representada sin los casos de la GNB como uno de sus componentes, cuando se suman como una sola institución ésta ocupa el 17% de los casos totales, lo que la posiciona como la tercera institución más letal del país luego del CICPC y de la PNB. En 2017 llamó la atención no solo la duplicación de

³⁰ Para más detalles ver: Ávila 2019: 48-50; 58-61. Los datos de toda esta sección provienen de este trabajo.

los casos en los que se encuentra la FANB respecto al año anterior (de 23 fallecidos en 2016 pasan a 49 en 2017), además este año aparece la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM) en intervenciones que dejaron un total de 11 personas fallecidas, todas en acciones conjuntas, que representan el 11% de este tipo de operaciones llevadas a cabo por las FANB. Estos datos, junto a los saldos letales analizados, se constituyen en parte de los indicadores de la militarización de la seguridad ciudadana en el país³¹.

Cuando se contrastan estos resultados con los saldos que ofrecen los organismos que tienen la mayor cantidad de funcionarios víctimas de homicidio, estos no se corresponden. Como se describió en la sección correspondiente, los primeros lugares los tiene la GNB-FANB (25%), junto a las policías estatales y municipales (c/u con el 20%), les seguiría la PNB (18%) y en el último lugar el CICPC (14%). De esta manera los funcionarios de los cuerpos más letales, los que en principio estarían más expuestos a situaciones de supuestos enfrentamientos, son los que resultan menos victimizados por homicidio. En este punto tampoco hay coincidencias de tipo situacional entre ambos fenómenos.

En síntesis, hay una ausencia de coincidencias situacionales: 1) espaciales: los estados con mayores tasas y cantidades de víctimas civiles no son los que poseen las mayores tasas y cantidades de funcionarios víctimas; 2) temporales: los meses y horarios que presentan la mayor cantidad de víctimas civiles no son los mismos en los que se produce la mayor victimización de funcionarios; 3) actores institucionales: los cuerpos que más generan víctimas civiles no son los que tienen la mayor cantidad de funcionarios victimizados. Estos resultados verifican nuestra hipótesis: los enfrentamientos entre funcionarios y presuntos delincuentes son hechos excepcionales. Tanto las muertes por intervención de la fuerza pública como las muertes de funcionarios son en su mayoría encuentros irregulares, emboscadas, donde hay un empleo desigual, asimétrico, de la fuerza por parte de alguno de los bandos. Planteamiento que Del Olmo (1990) sostiene desde finales del siglo pasado y

³¹ A finales de junio de 2019, mes en el que se escriben estas líneas, la opinión pública se conmocionó con la muerte del Capitán de Corbeta Rafael Acosta Arévalo, detenido por razones políticas, señalado de formar parte de un supuesto plan de magnicidio. Se encontraba bajo custodia de la DGCIM, se denuncia que la causa de su muerte fueron las torturas realizadas por funcionarios de este organismo. Con el caso de Acosta suman ya cinco muertes de presos políticos bajo custodia del Estado durante los últimos cuatro años.

que, en la actualidad, a través de diversos trabajos se ratifica (Ávila, 2016; 2017; 2018b; 2019a; 2019b; Antillano y Ávila, 2017).

4. USO DESPROPORCIONADO Y EXCESIVO DE LA FUERZA LETAL

Una vez presentadas las evidencias de la falta de correspondencia situacional entre las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado y la victimización de funcionarios por homicidio, esta sección se concentrará en los indicadores de proporcionalidad en el uso de la fuerza letal por parte de las policías³².

Como se señaló en la metodología para esta parte del análisis se trabajó con los casos registrados en los medios de comunicación ocurridos en el país durante 2017. De 979 casos analizados, se contabilizaron 1.497 civiles fallecidos a manos de las policías³³, en estos eventos fallecieron también 16 agentes de seguridad pública, esto da una razón en la que por cada policía fallecido mueren 94 civiles. Tómese como referente para hacer contrastes que Chevigny (1991:10) plantea que la muerte de más de 10 o 15 civiles por cada funcionario de seguridad «sugiere que se pudiera haber utilizado la fuerza letal para fines distintos de la protección de la vida en situaciones de emergencia», esto sirve como indicador de un uso excesivo de la fuerza letal.

Otro indicador es la razón entre civiles fallecidos y civiles heridos por intervención de la fuerza pública. En estos casos solo se contaron 92 civiles heridos, es decir, que por cada civil herido fallecen otros 16³⁴. Esta cifra es preocupante porque aún en contextos bélicos lo que se espera es que el número de muertos no sobrepase por mucho al número de heridos o que

³² Los datos de toda esta sección provienen de Ávila, 2019b.

³³ El número total fue de 1.516, de estos en 1.497 pudo verificarse que fueron casos de muertes por disparos de armas de fuego accionadas por los cuerpos de seguridad mientras los funcionarios prestaban el servicio.

³⁴ Como se explicó en la metodología la fuente utilizada para este indicador fueron casos informados a través de los diarios digitales, en la mayoría de éstos no se registraron heridos sobrevivientes (96%), esto puede deberse a que los heridos no resultan tan noticiosos como los fallecidos, lo que puede generar un sesgo en esta estimación. En consecuencia, el índice de letalidad basado en datos de prensa tiende a sobreestimar su valor porque es más común que las noticias den cuenta de los muertos que de los heridos. Lamentablemente, las autoridades no contestaron a nuestra solicitud formal de información para hacer este cálculo con datos oficiales.

el número de estos últimos sea mayor³⁵. En contraste por cada cinco funcionarios heridos uno fallece.

Finalmente, en el marco de estos eventos, solo se registraron 318 personas detenidas y 659 armas de fuego incautadas, lo que refleja una clara desproporción respecto a la cantidad de civiles fallecidos en estos procedimientos. Por cada persona detenida fallecen cinco, probablemente el 56% de los fallecidos se encontraba desarmado³⁶.

Todos estos indicadores junto al alto porcentaje que este tipo de muertes ocupan dentro de los homicidios totales del país (33%)³⁷, evidencian claramente la existencia de un patrón en el uso excesivo de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad en Venezuela.

REFLEXIONES FINALES

A continuación, se presentan los principales hallazgos que se han analizado en este texto:

- Siete de cada 10 policías víctimas de homicidio no se encontraban en funciones en el momento del hecho, solo en un 12% de los casos puede afirmarse que se trataba efectivamente de enfrentamientos. Es decir, los enfrentamientos como causa de muerte de la policía en el marco del desempeño de sus funciones es excepcional.
- Uno de cada tres homicidios que ocurre en el país es consecuencia de la intervención de la fuerza pública. Diariamente 15 personas fallecen por esta causa.

³⁵ Sobre este particular, es revelador lo que explican Silva *et al.* (2017): «Se esperaría que en enfrentamientos entre civiles y cuerpos de seguridad, la cantidad de muertos no sobrepase por mucho al de heridos y por tanto que el valor del índice no fuera muy superior a uno. Inclusive la literatura médica, al analizar el uso de armas convencionales en conflictos armados, invierte el índice para reportar heridos sobre muertos, por ser más comunes los primeros que los segundos en contextos de guerra. (...) Pero el índice se invierte cuando se trata de crímenes de guerra o tiroteos contra civiles (*shootings*)» (p.343)

³⁶ Es posible también que esas armas se “perdieran” en el “camino” de allí su bajo porcentaje o la ausencia de información al respecto, entrando en el mercado ilegal de armas a través de los propios cuerpos de seguridad (Antillano y Ávila, 2017).

³⁷ Según Cano (1997) este porcentaje debería permanecer por debajo de 10%, caso contrario, evidenciaría un uso desproporcionado, abusivo, de la fuerza letal.

- No hay correspondencia entre los lugares y tiempos con mayor cantidad de víctimas civiles y los lugares y tiempos con mayor cantidad de funcionarios víctimas.
- No hay correspondencia entre los cuerpos policiales que generan la mayor cantidad de víctimas civiles con los cuerpos policiales que padecen la mayor cantidad de ataques letales en contra de sus funcionarios.
- Existe una gran desproporción entre: a) heridos y fallecidos; b) detenciones y resultados fatales; c) la baja victimización de funcionarios y el alto número de víctimas civiles.

Estas evidencias corroboran la hipótesis planteada: la mayoría de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado no son producto de enfrentamientos regulares con grupos civiles o delictivos equivalentes, son más despliegues de un uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza letal por parte de estos organismos.

Además se demuestra que las muertes de civiles, en manos de las fuerzas de seguridad del Estado en Venezuela, no son el producto o al menos no exclusivamente, de una defensa de la vida de los policías. Dejando claros indicios de la presencia de ejecuciones sumarias en muchos de estos casos –Provea (2016) señala un porcentaje de 86%– en los que los funcionarios habrían decidido matar a civiles, cuando podrían haberlos detenido.

Las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado son un indicador del continuo proceso de precarización y deterioro institucional que se encuentra en marcha en el país, en términos de un ejercicio del poder descontrolado, sin límites formales ni materiales que le sirvan de contención. Esta tendencia al incremento del deterioro institucional, de los abusos, excesos, ausencia de controles internos y externos, y, especialmente, de la letalidad de los cuerpos de seguridad, termina siendo útil a quienes detentan coyunturalmente el poder político en términos de intereses grupales y personales para la obtención inmediata de beneficios en esos niveles. Estas muertes institucionales son una clara expresión de la necropolítica que se extiende de manera progresiva en la Venezuela actual.

Bibliografía

- Acnur y OIM (2019): «Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela». Disponible en: <https://r4v.info/en/situations/platform> (Consulta del 8-7-2019).
- Agamben, G. (2006): *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. España: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2005): *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Aniyar, L. (1987): *Criminología de la Liberación*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Aniyar, L. (1989): «Los muertos de la democracia: Proyecto autoritario de la democracia y sus efectos generadores de represividad en las representaciones sociales». *Capítulo Criminológico*, n° 17.
- Antillano, A. (2010): «¿Qué conocemos de la violencia policial en Venezuela? Las investigaciones e hipótesis sobre el uso de la fuerza física por la policía» en *Espacio Abierto*, vol.19, n° 2, pp. 331-345.
- Antillano, A. (2007): «Estudios sobre la policía en Venezuela» en *La policía venezolana: desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio*. Tomo I: 17-63. Caracas, Venezuela: Conarepol.
- Antillano, A. y Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la UCV (CPDHUCV) (2007): «Características de la policía venezolana» en Gabaldón, L. y Antillano, A. *La policía venezolana. Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio*. Vol. I. Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial, pp. 65-158.
- Antillano, A. y Ávila, K. (2017): «¿La mano dura disminuye los homicidios? El caso de Venezuela» *Revista CIDOB d' Afers Internacionals. Reducción de los homicidios y de la violencia armada. Una mirada a América Latina*, n° 116, septiembre, pp.77-100, Barcelona. Disponible en: https://www.cidob.org/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/116/la_mano_dura_disminuye_los_homicidios_el_caso_de_venezuela

- Ávila, K. (2019a): *Uso de la fuerza y derecho a la vida en Venezuela*. Caracas: Provea.
Disponible en: <https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/uso-de-la-fuerza-p%C3%BAblica.pdf>
- Ávila, K. (2019b): «Uso de la fuerza letal en Venezuela», en: VV.AA. (2019) *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE. Disponible en: [https://www.academia.edu/40204595/Uso de la Fuerza Letal en Venezuela](https://www.academia.edu/40204595/Uso_de_la_Fuerza_Letal_en_Venezuela)
- Ávila, K. (2018a): «Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela» en *Revista Crítica Penal y Poder*, n°15, 2018, pp. 180-214. España: Universitat de Barcelona. <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/26857> (Consulta del 3-7-2019).
- Ávila, K. (2018b): «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado», en *Revista Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales* de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, n° 15 (2018), pp. 125-146: https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2018/12/6.-%C2%BFC%C3%93MO-MUERE-LA-POLIC%C3%8DA-EN-VENEZUELA_-UNA-VISI%C3%93N.pdf
- Ávila, K. (2017): «Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela» *Crítica Penal y Poder* del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (Ospdh) de la Universitat de Barcelona (UB), N°12, marzo, pp.:58-86, España. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/16878>
- Ávila, K. (2016): «Funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio: estudios de casos del Área Metropolitana de Caracas». *Desafíos*, 28 (II): 17-64. Bogotá: Universidad del Rosario. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5051/3446>

- Ávila, K. (2014): «Campañas securitarias: el órgano de investigaciones criminalísticas» en *Crítica Penal y Poder* del Ospdh de la UB, n° 6, marzo 2014, pp.:36-65. España, en su portal: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/7457/13021>
- Ávila, K. y Gan, N. (2018): «Balance de muertes violentas ocurridas en el contexto de la conflictividad política en Venezuela durante abril-julio de 2017» en *Anuari del conflicte Social* 2017, n° 7, mayo de 2018. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/ACS/issue/view/Anuario%20del%20Conflicto%20social%202017/showToc>
- Baratta, A. (2004): *Criminología y Sistema Penal (Compilación in memoriam)*. Montevideo-Buenos Aires: B de F Ltda.
- Baratta, A. (1998): *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. 5ta ed. México: Siglo XXI editores.
- Batton, C. y Wilson, S. (2006): «Police Murders: An Examination of Historical Trends in the Killing of Law Enforcement Officers in the United States, 1947 to 1998». *Homicide Studies*, vol. 10 n° 2, pp. 79-96.
- Bergalli, R. (2003): «Las funciones del sistema penal en el Estado constitucional, de derecho, social y democrático: perspectivas socio-jurídicas» en *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch Alternativa.
- Bergalli, R. (1986): «Una intervención equidistante pero en favor de la sociología del control penal». *Doctrina Penal*, n° 39.
- Cano, I. (2010): «¿Cómo evaluar a la policía?» en Antillano, A. (comp.) *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre desempeño y evaluación de la policía*. Venezuela: Consejo General de Policía.
- Cano, I. (1997): *Letalidade da ação policial no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: ISER.
- Chevigny, P. (1991): «Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina». *Série Dossiê NEV*, n° 2-1991. Núcleo de Estudos da Violência. Universidade de São Paulo.
- Cofavic (2017): *Venezuela. Ejecuciones extrajudiciales. 40 historias de 6.385 vidas ignoradas 2012-2017*. Caracas.

- Cofavic (2016): *Ejecuciones extrajudiciales en Venezuela*. Caracas.
- Cofavic (2011): *Informe sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por grupos parapoliciales en Venezuela (2000-2009). Estudio exploratorio sobre una muestra de 81 casos documentados por Cofavic durante el período comprendido entre año 2000 y 2009*. Caracas.
- Del Olmo, R. (1990): *Segunda Ruptura Criminológica*. Caracas: CDCH, ICP, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV.
- Del Olmo, R. (1981): *América Latina y su Criminología*. México: Siglo XXI Editores.
- Del Olmo, R. (1979): «Limitaciones para la prevención de la violencia: la realidad latinoamericana y la teoría criminológica» en *Ruptura Criminológica*. Caracas: UCV; Ediciones de la Biblioteca, 1990.
- Fernández, P. y Tabares, E. (2013): «Homicidios en Venezuela (CICPC)» en *Sentido e impacto del uso de armas de fuego en Venezuela*. Caracas: Comisión Presidencial para el Control de Armas y Desarme y Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 71-114.
- Foucault, M. (2006): *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. España: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2001): *Defender la sociedad*. Curso en el Collège de France (1975-1976). Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Fridell, L. y Pate, A. (1997): «Death on patrol: killings of American law enforcement officers», en Dunham, R. y Alpert, G., *Critical Issues in Policing*. Prospect Heights, Waveland Press, pp. 580-608.
- Fondevila, G. y Meneses, R. (2014): «The Problems and Promises of Research on Deaths Due to Legal Intervention in Latin America» *Homicide Studies*, pp. 1-14.
- Gabaldón, L. G. (1993): «Policía, incertidumbre y violencia en América Latina: una alternativa al modelo del Estado autoritario». *Derecho Penal y Criminología*, XV, 51, septiembre-diciembre, pp. 193-210.
- Gabaldón, L.G. y Birkbeck, C. (2003): *Policía y fuerza física en perspectiva intercultural*. Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.

- Galtung, J. (1998) *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- González López, G. (2015, abril 24): «Ministro González López aseguró que asesinatos de policías presuntamente tendrían fines políticos». Recuperado de <http://www.noticierovenevision.net/politica/2015/abril/20/123925=ministro-gonzalez-lopez-aseguro-que-asesinatos-de-policias-presuntamente-tendrian-fines-politicos>; *Tweets de la cuenta del Ministro de Interior (@GonzalezMPPRIJP)* de fechas 2015, junio 19 (<https://twitter.com/GonzalezMPPRIJP/status/589801196656975872>) ; (<https://twitter.com/GonzalezMPPRIJP/status/589802976195305472>) y junio 21 (<https://twitter.com/GonzalezMPPRIJP/status/590527474896863232>)
- Hernández, T. (1989): «Del mal necesario al bien indeseable: operativos policiales y delincuencia en Venezuela (1958-1986)». Caracas: Universidad Central de Venezuela. Tesis de doctorado.
- Hernández, T. (1986): «Los operativos “extraordinarios” en Venezuela: dos acercamientos reflexivos al problema». *Capítulo Criminológico* 14. Maracaibo, Venezuela: Facultad de Derecho, Universidad del Zulia. 1-26.
- Human Rights Watch y Provea (2016): *Poder sin límites. Redadas policiales y militares en comunidades populares de inmigrantes en Venezuela*. Human Rights Watch: EEUU. Disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/venezuela0416_spweb_0.pdf
- Kaminski, R., Jefferis, E. y Gu, J. (2003): «Community Correlates of Serious Assaults on Police» *Police Quarterly*, vol. 6, n° 2, pp. 119-148.
- Kaminski, R. y Marvell, T. (2002): «A comparison of changes in police and general homicides: 1930-1998» *Criminology*, 40, pp. 171-189.
- Kaminski, R. y Martin, J. (2000): «An analysis of police satisfaction with defense and control tactics» *Policing an International Journal of Police Strategies & Management*, vol. 23, n° 2, pp. 132-153.

- Kraus, J. (1987): «Homicide While at Work: Persons, Industries, and Occupations at High Risk» *American Journal of Public Health*, pp. 1285-1289.
- Lopez, G. (2016, julio 18): *Anti-police violence is a horrific byproduct of a long history of broken trust*. Vox. Disponible en: <http://www.vox.com/2016/7/18/12210510/anti-police-violence-trust>
- Maduro, N. (2017, julio 14): «Desde Los Próceres | Activadas Fuerzas Especiales de la PNB». Venezolana de televisión (VTV). Disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=263&v=Egeg1TIR5oE
- Matthews, R. (2014): «Realismo crítico: una análisis estructural». *Política Criminal, Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*, vol. 9, Chile: Centro de Estudios de Derecho Penal, Universidad de Talca, pp. 182-212.
- Mbembe, A. (2011): *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Editorial Melusina.
- Ministerio Público (2012-2016): «Principales Estadísticas de Homicidios y tasas x 100.000 Habitantes, según entidad federal». Venezuela.
- Ministerio Público (2004-2017): *Informes Anuales*. Venezuela.
- Monsalve, Y. (2006): «Repercusiones del sistema de justicia en el castigo policial» En *Capítulo Criminológico*, 34-1, pp. 5-32.
- Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2019): «Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela». Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>
- Prebisch, R. (1981): *Capitalismo Periférico. Crisis y transformación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Provea (1989-2018) *Informes Anuales*. Venezuela.
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2010): *Informe sobre Impunidad y Administración de Justicia en Venezuela 2000-2009. Investigación documental. Patrones de Violaciones a los Derechos Humanos y mecanismos de impunidad*. Caracas.

- Reverol, N. (27-12-2017): «Hemos logrado la reducción de la incidencia delictiva». Twitter. Disponible en: <https://twitter.com/NestorReverol/status/946081878158823425> y en: <https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnIS/>
- Ribeiro, E., Borges, D. y Cano, I. (2015): *Calidad de los Datos de Homicidio en América Latina*. Brasil: Laboratorio de Análisis de la Violencia – Universidad do Estado do Rio de Janeiro.
- Santos, T. (1998): «Policía y democracia en Venezuela» en *Policía y sociedad democrática*. n° 3: 199-218. Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Silva, C., Pérez, C. y Gutiérrez, R. (2017): «Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad» en *Perfiles Latinoamericanos*, 25 (50), pp.331-359.
- Silva, C., Pérez, C. y Gutiérrez, R. (2012): «Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada» en *Desacatos*, n° 40, septiembre-diciembre.
- Zaffaroni, E. (2003): *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá: Temis.
- Zaffaroni, E. (1998): *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y Dogmática Jurídico-Penal*. Argentina: Ediar.
- Zubillaga, V. y Hanson, R. (2018): «Del punitivismo carcelario a la matanza sistemática: El avance de los operativos militarizados en la era post-Chávez». *Revista M*. vol. 3, n° 5, pp. 32-52. Río de Janeiro.